

En el último pleno de la Diputación se aprobó la cesión de derechos por parte de Diodoro Canorea en favor de Taurina Hispalense, S. A., como empresa arrendataria de la plaza de toros Monumental de las Ventas. Igualmente se aprobaron las condiciones que para esta cesión elaboró Luis Larroque, vicepresidente primero

de la Diputación y diputado visitador de la plaza de toros. Larroque explica para CISNEROS el alcance de esta cesión y la importancia de las condiciones que van a regular las relaciones entre Taurina Hispalense y la Diputación en el caso de que la empresa arrendataria acepte dichas condiciones.

Aprobada la cesión condicionada del coso a Taurina Hispalense

# BERROCAL YA ESTA EN LAS VENTAS



LOPEZ CONTRERAS

«La entidad y Canorea merecían nuestro apoyo» (Luis Larroque, diputado visitador)

La aceptación por la firma del reglamento de régimen interno, esencial para velar por la pureza de la fiesta

—¿Cómo fue el pleno, cuál la postura de UCD y cuál la postura de la izquierda?

—Hubo una votación cerrada. UCD votó en contra y PSOE y PCE a favor. El resultado fue que se aprobaron la cesión y las condiciones por 27 votos contra 22. La posición de UCD ha sido una vez más contradictoria. Tres días antes del pleno, la posición del señor Santos, de UCD, era favorable a la cesión y a las condiciones. Pienso que UCD se ha apuntado a dos cosas. Una, que si sale mal, si Taurina Hispalense no acepta las condiciones, UCD ya había votado que no y se había anticipado a los hechos. Y según da razón, Taurina Hispalense acepta las condiciones de la cesión, pero si luego hay problemas, también ellos con su voto negativo lo habían aceptado. La izquierda ha jugado en esta votación a ser fieles servidores de la legalidad vigente. Al respeto por los derechos adquiridos. Taurina Hispalense y Canorea merecían nuestro apoyo. En segundo lugar, nos preparamos para una alternativa seria y competente para la gestión de las Ventas. Esta es, pienso yo, la clave del tinglado: prepararnos para una gestión más rigurosa, que puede ser, que yo pienso que va a ser, la gestión directa.

—¿Cuáles son las condiciones de cesión?

—Son cinco en total, que elaboré personalmente basándome en el dictamen emitido en su día por el Cuerpo de Letrados y en la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Primera condición: la formalización de la cesión de derechos se efectuará mediante escritura pública, que contendrá, entre otros, copia literal del pliego de condiciones. Segunda: la entidad mercantil Taurina Hispalense, S. A., se constituirá en garante solidario, junto con Diodoro Canorea, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y del pliego de condiciones. Tercera: la constitución de la garantía prevista en la condición cuarta del pliego de condiciones que cubra el pago de la anualidad de la renta pendiente del vencimiento habrá de prestarse en lo sucesivo como fecha límite el día 20 de diciembre de los años 1980, 81 y 82. Cuarta condición: la aceptación previa y expresa por Taurina Hispalense del reglamento de régimen interno previsto en la condición vigésima séptima del pliego de condiciones vigente, que proponga la Diputación Provincial, y que debe ser firmado por Taurina Hispalense antes del día 6 de marzo próximo, en el que se recojan, entre otros aspectos pertinentes, las condiciones para la aplicación de la rescisión por incumplimiento de cualquiera de las obligacio-

nes del contrato y pliego vigente y-o por incumplimiento de los reglamentos de espectáculos taurinos, todo ello de conformidad con lo establecido en las condiciones decimonovena y vigésima del pliego de condiciones mencionado. Quinta condición: la constitución en todo caso, antes del próximo día 6 de marzo del año en curso, de garantía suficiente que cubra la totalidad del pago correspondiente a la segunda anualidad de la renta. La no aceptación o el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas como requisitos previos para la autorización de la cesión solicitada, que deberán ser aceptadas antes del día 10 de febrero del año en curso, producirá automáticamente la ineficacia plena o la anulación en su caso de la autorización que se propone.

—¿Cuál es la esencia de estas condiciones?

—La cuarta condición es esencial. Si Taurina Hispalense va a funcionar cumpliendo rigurosamente el contrato, el pliego de condiciones y el reglamento taurino, no habrá problema. Pero al menor incumplimiento la condición cuarta nos concede todo el derecho y la obligación de rescindir el contrato. Es nuestro deber velar por la pureza de la fiesta de los toros.

—¿Qué ocurrirá si Taurina Hispalense no acepta las condiciones?

—Personalmente quisiera que Taurina Hispalense acepte las condiciones de la cesión, las cumpla, dé una buena temporada y que ganen

dinero. Si no aceptan las condiciones en un plazo de tres o cuatro días tomaríamos una decisión respecto a la gestión directa o convocar un nuevo concurso. Si estuviéramos preparados para ello, mis preferencias van por la gestión directa.

—¿No temen que la fama de Berrocal de hombre polémico salpique a la Diputación?

—Para nosotros no existe el señor Martín Berrocal como interlocutor de la Diputación. Únicamente consideraremos al actual arrendatario, Diodoro Canorea, y el posible beneficiario de la cesión Taurina Hispalense, S. A. Si Berrocal es consejero delegado de Taurina Hispalense, en ese concepto trataremos con él. La Diputación no puede hacer una clasificación moral y empresarial de los promotores taurinos.

—¿Es totalmente legal la medida del traspaso de Canorea a Taurina Hispalense? ¿Hay posibilidad de impugnación por el resto de los licitadores?

—Creo que cualquiera puede impugnarlo, pero sería inútil; no tendría ninguna razón ni en los tribunales ni en cuanto al derecho. Todos los licitadores aceptaron el pliego de condiciones. El artículo 11 del pliego dice exactamente: «El arrendatario no podrá efectuar subarriendo ni cesión del negocio objeto de este contrato o de cualquiera de sus elementos materiales sin el previo consentimiento escrito de la Diputación Provincial. Queda entendido que en el caso que obtuviera la autorización será siempre el

arrendatario el único responsable.» Es decir, que no hay ningún problema legal. La posibilidad de cesión está contemplada en el pliego.

—¿La afición teme que con Berrocal las Ventas sea infrautilizada en lo taurino?

—Taurina Hispalense tiene que dar, de acuerdo con el contrato, creo que aproximadamente unas cincuenta y seis corridas, que son bastantes. Si no las da incurre en caso de rescisión de contrato. El resto de los espectáculos no taurinos, con un adecuado nivel cultural y popular, pues mejor no nos vamos a oponer a ellos. Pero la Diputación se reserva autorizar estos espectáculos uno a uno.

—¿Se van a subvencionar las novilladas de los jueves?

—Nosotros creemos que con el actual contrato la promoción tiene que ir por cauces distintos del arrendatario. No vamos a subvencionar a Taurina Hispalense, que es la empresa de las Ventas y que según contrato tiene que dar cuatro novilladas de promoción, que son ocho este año porque dejaron de darlas el año pasado. Esto lo voy a exigir. Por otro lado, he llegado a la conclusión de que no se puede mezclar la promoción y la política taurina con el actual contrato.

—¿Cuáles son las funciones del Consejo de Administración de Asuntos Taurinos?

—La función del Consejo de Administración será vigilar la ejecución de las condiciones de cesión, especialmente la condición cuarta, que es la clave. Definir y ejecutar la política taurina de la Diputación. Coordinar las actividades de otras plazas de la provincia.

—¿Quién ocupará la gerencia del Consejo de Administración?

—Mi idea es que la gerencia debe ser ocupada por un profesional de la dirección de empresas con aficiones taurinas. Es un mundo muy complejo este del toro para que el gerente sea una persona ajena a la fiesta.

—¿La coordinación de las plazas de la provincia suponen un ensayo cara a la gestión directa de las Ventas?

—Por supuesto que sí. Las plazas de la provincia pueden suponer una descentralización de la fiesta, una ruta de aprendizaje y promoción y una distribución del movimiento turístico en la provincia, al mismo tiempo que puede dotar a Madrid de un enorme peso en el mundo de los toros, sobre todo si se suman a las Ventas plazas de tanta importancia como las de Aranjuez, Colmenar Viejo, El Escorial, San Martín de Valdeiglesias. Todo ello puede hacer posible la gestión directa de la Diputación y de los municipios de Madrid.

Jorge LAVERON

Dará comienzo el próximo día 4

## Valdemorillo, primera feria del año

El sábado 9, el «plato fuerte», con el rejoneador Manolo Vega y los espadas Carlos Escolar Frascuelo y Antonio Sánchez Puerto

El próximo lunes día 4 de febrero dará comienzo la feria de Valdemorillo, que tendrá lugar durante los días 5, 9 y 10. Valdemorillo es la primera feria taurina que se celebra en España y, por tanto, es también la primera de las ferias de la provincia de Madrid.

Los toros en Valdemorillo poseen un sabor especial. Muchas veces hemos visto las corridas mientras caía la nieve. Otras veces, el tiempo era un sol espléndido, anticipo de la primavera. En Valdemorillo se abre la temporada taurina y todos los años sobre el hermoso pueblo serrano se vuelca la afición, ansiosa por ver los primeros capotazos del año. Tampoco faltan en las fiestas la emoción de los tradicionales encierros, así como la suelta de vaquillas para diversión del pueblo.

Este año estrena la plaza de toros de Valdemorillo nuevo empresario, el matador de toros Francisco Picado (El portugués) se ha hecho cargo de la organización de la feria. Indudablemente, Picado ha conseguido organizar una feria del máximo interés con el colofón de una corrida de de toros y con el atractivo enorme que siempre despiertan los toros de Victorino Martín, aunque en esta ocasión no lucirán el legendario hierro de Albaserrada, sino el más reciente de El Tomillar.

El día 4 comienza la feria con una novillada de doña Piedad Torres, que lidiarán Juan Palacios y Carlos Avila. Palacios es un novillero con magníficas maneras, que el año pasado obtuvo un gran éxito en esta feria. Carlos Avila es un novillero joven y prometedor que procede de la Escuela Nacional de Tauromaquia.

El día 5, martes, se lidiarán novillos de Teodoro Sainz de Miera por los jóvenes valores Juan de Padua y Ricardo Marcos. Dos novilleros auténticas promesas. Marcos procede de la Escuela de Tauromaquia, es salmantino, y posee un estilo castellano sobrio.

El día 9, sábado, la esperada corrida. Toros cinqueños de El Tomillar, ganadería con antigüedad de 31 de julio de 1932, procedente de Ales y Santa Coloma, propiedad del ganadero de Galapagar, Victorino Martín. Un toro será para el rejoneador Manolo Vega, y los otros cuatro, para los diestros Carlos Escolar Frascuelo y Antonio Sánchez Puerto. Frascuelo, diestro de valor y oficio, fue uno de los pocos matadores que en la temporada 79 cortó orejas en Las Ventas. Sánchez Puerto es un torero de corte artístico capaz de poder con el toro con años y trapío. El año 79 triunfó en la feria de Ciudad Real con una corrida de Miura.

Cierra la feria el domingo día 10 una becerrada para cuatro jovencísimos toreros: Javier Varas, el rejoneador más joven del mundo, sólo tiene doce años de edad; Luis Miguel Campano, Pablo Nevado y Juan Antonio Lechuga, de San Martín de Valdeiglesias, completan el cartel.

J. L.

El presidente de la Federación Castellana de Karate enjuicia sus problemas

## «NOS FALTAN INSTALACIONES»

(Gabriel Ortega)

«Madrid es uno de los focos más importantes de este deporte en España.»

«Queremos que el karate se considere un deporte y no una defensa personal.»

A pesar de su corto historial —apenas hace un año que se hizo autónomo y se formalizó en federación— el karate está teniendo una gran proyección en Castilla. Prácticamente podemos decir que es uno de los focos más importantes del país, con 120 clubs y 18.000 licencias. Gabriel Ortega Bartolomé, presidente de la Federación Castellana de Karate desde el 9 de marzo de 1979, nos explica la situación actual del karate en Castilla y la provincia de Madrid, uno de los núcleos más importantes de España y que cuenta con mayores adeptos.

Antes de adentrarnos en la entrevista hay que hacer un breve historial de la procedencia y desarrollo del karate en España. En un principio el karate era una modalidad dentro de la Federación Española de Judo y Disciplinas Asociadas, pero su proyección y dimensión hizo que esta disciplina tomase un rumbo diferente, se erigiese en federación autónoma. De esta forma, el karate en Castilla ha pasado, en un espacio de tiempo muy breve, de cuatro mil licencias a dieciocho mil. Todo un récord para una Federación que cuenta con el simple apoyo de sus practicantes, ya que no tiene ayuda alguna por parte del Consejo Superior de Deportes. Digamos que el karate se subvenciona su propio deporte, sus propias competiciones y sus propias instalaciones.

El presidente de la Federación Castellana, Gabriel Ortega Bartolomé, nos habla del fenómeno del karate en Castilla:

— El karate necesitaba ser independiente, la prueba está en su promoción: en poco más de un año hemos conseguido un incremento importantísimo en las licencias.

— ¿Qué fines persigue el karate?

— Sobre este apartado hay que discernir varios puntos. En la actualidad queremos instituirlo como deporte. No queremos que siga siendo visto como una defensa personal; es decir, borrar la imagen que se tenía de las artes marciales. El karate es como un ritual, también una defensa, pero intentamos que la parte del ritual sea lo que predomine en nuestros practicantes.

— ¿Cómo funciona el karate en Castilla?

— La Federación subsiste gracias a las cuotas anuales de sus practicantes. Nosotros nos encargamos de hacer una programación por barriadas y los gimnasios de ponerla en prác-

tica. Hay dos tipos de karate: uno, digamos, de promoción, en el que están encuadrados todas las personas, desde los siete años hasta que uno puede andar, y otro, el de competición.

— ¿Cuál ofrece mayores problemas?

— Indudablemente el segundo, los competidores. Siempre hemos rozado con el problema de las instalaciones; según el CSD, nosotros, como Federación, no podemos tener patrimonio, esto es, gimnasios o salas para competiciones o entrenamientos.

— ¿Entonces?

— Cuando hay una competición tenemos que solicitar al



CSD las instalaciones, pero el problema radica en los entrenamientos, debido a que no hay horas libres para entrenarse. Así que tenemos que solucionar los problemas de entrenamiento como podemos, es así...

— Ante estas circunstancias, me imagino que el karate de competición estará muy bajo en comparación con otros países...

— No lo crea. Estamos calificados como la quinta potencia de Europa. En Madrid hay grandes campeones como es el caso de Felipe Hita, Damián González, Miguel Serrano, etc.

— ¿Qué proyectos tienen de cara al futuro?

— Tenemos puesta en marcha una idea para las mujeres.

— Explíquese.

— Queremos celebrar una competición a nivel regional y luego nacional para las mujeres. Esperemos que esta idea surta efecto.

— Como en todos los deportes, el problema del karate es de instalaciones y de falta de medios para una mejor planificación.

MATEOS

La entidad lo asegura, pero lo cierto es que...

## EL CAMPO DE VALLECAS NO ES DEL RAYO

El club franjirrojo no ha pagado el canon establecido al CSD por su utilización. El Ayuntamiento de Madrid y el CSD son los propietarios del recinto deportivo.

Los únicos beneficiados, en cuanto a instalaciones deportivas se refiere, son los clubs de fútbol. En la actualidad un tanto por ciento muy elevado de los campos de fútbol que hay en España no son de la entidad deportiva que lleva su nombre, sino de los ayuntamientos respectivos y del Consejo Superior de Deportes. Una prueba contundente y taxativa la tenemos en el nuevo estadio de Vallecas que, en contra de la opinión generalizada, no corresponde al Rayo Vallecano, sino al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Superior de Deportes.

Cuando Francisco Encinas se hizo cargo de la entidad, el Rayo Vallecano jugaba sus partidos ligeros en el campo de Vallecas y se vino a decir que el estadio era propiedad del club. Sin embargo, la realidad dista mucho de los hechos. El estadio vallecano depende única y exclusivamente del Ayuntamiento —se entiende el terreno donde está ubicado— y del CSD, la parte correspondiente a instalaciones, es decir, el edificio.

Según lo estipulado, el Rayo Vallecano pagaría un canon anual por el usufructo del estadio y un tanto por ciento de la publicidad estática —anuncios, carteles y balizas— al Consejo Superior de Deportes. Sin embargo, nada de esto ha venido ocurriendo desde los últimos años; el Rayo no ha donado una sola peseta al Consejo Superior de Deportes por este concepto, a pesar de que en reiteradas ocasiones el Consejo ha he-

cho la petición en firme. Según nuestras informaciones el Rayo debe por este concepto la friolera de cinco millones de pesetas. Con el nuevo mandato de Jesús Hermida, actual director del CSD, se abrirá expediente al tema y es de esperar que en un futuro inmediato se solvete la situación, es decir, si el Ayuntamiento de Madrid y el CSD conceden la propiedad del campo de Vallecas al Rayo Vallecano o si, por el contrario, el Rayo tiene que pagar con carácter retroactivo los atrasos pertinentes desde que se hizo el estadio. Por esta regla de tres, mientras no se solucione la situación del estado del campo vallecano, repito, no es del Rayo Vallecano, los demás equipos de la barriada tienen los mismos derechos que el equipo titular del campo.

M.

## FUTBOL: LOS PARTIDOS DEL DOMINGO

### Tercera División

## EL ALCALÁ PUEDE HUNDIR AL ARGANDA

(Servicio especial de agencia Mencheta para CISNEROS).— Decíamos hace siete días que el partido clave de la jornada iba a ser el Manchego-Alcalá, y allí los alcaláinos iban a jugar el liderato; un posible empate entre los dos conjuntos podría favorecer a alguno de los equipos perseguidores. Al final, el Manchego se ha impuesto de una manera bastante rotunda (4-1), con lo que toma el relevo en la cabeza de la tabla. La emoción alcanza altas cotas, pues la clasificación en esos puestos sigue siendo un verdadero abanico y aún pueden producirse muchos cambios. Siguen ahora al Manchego (28+6), el Alcalá (27+7), Moscardó (26+8), Alcorcón (25+7) y San Fernando (23+3), y luego un grupo de cuatro equipos, con 22 puntos, que tampoco renuncian a sus posibilidades.

El Manchego debe conservar el liderato, ya que recibe al débil Numancia, y no creemos que pueda saltar la sorpresa. Los inmediatos perseguidores, Alcalá y Alcorcón, tienen desplazamientos; quizás más fácil lo tenga el Alcalá, que viaja a Arganda, con lo que los argandinos arriesgan su definitiva debacle, ya que están en menos nueve.

El Alcorcón, en cambio, tiene su compromiso en Ciempozuelos: el rival anda en la zona media con dos negativos, y

también ofrecerá seria resistencia.

El Moscardó, sin embargo, podría ser el que se llevase el gato al agua. Tiene su compromiso en Tenerife, en el campo del Toscal. Y el equipo toscalense, ahora vicecolista, atraviesa horas muy bajas. Será una magnífica oportunidad para los de Usera.

El San Fernando sigue a la expectativa, después de ceder el domingo una mínima derrota ante el Numancia. Tendrá que recibir al Valdepeñas, ri-

val de cuidado, que acaba de sumar cuatro positivos seguidos en los campos tinerfeños. Ambos conjuntos están muy igualados en la tabla y deberán jugar un partido de poder a poder.

El Carabanchel sigue dando una de cal y otra de arena. El domingo le dio un buen susto a su parroquia, pues empezó perdiendo en La Mina ante el Valdemoro. Al final los carabancheleros ganaron por 2-1 y siguen sin positivos ni negativos. Ahora deben recibir al tinerfeño Tenisca, el mejor de los equipos de las islas. Tendrán que andarse con cuidado.

El Pegaso también vuelve a jugar en casa. Los camioneros reciben al Valdemoro, actual colista, pero equipo difícil y correoso. Del campo de la Ciudad Pegaso acaba de llevarse un punto el Cacereño. Ahora los camioneros no pueden permitirse frivolidades con esta visita. Pronóstico casero, aunque podría saltar la sorpresa.

Otro equipo madrileño en la zona media es el Leganés que viaja a Tenerife, donde el San Andrés sigue de mala racha. Los de Leganés tienen la oportunidad de inaugurar su cuenta positiva, pero los andresenses se juegan ya mucho porque arrastran seis negativos.

### REGIONAL PREFERENTE

Después del descanso en la regional preferente, los equipos se aprestan a continuar la Liga en una jornada que también ofrece bastante interés. El partido más potente ha de ser, casi seguro, el que disputen Guadalajara y Daimiel en el

campo de la capital de la Alcarria.

Hay una posibilidad, pero no creemos que el matagigantes Daimiel pueda con los del Guadalajara.

El líder recibe al Alcobendas. Los de Pinto se vuelven a ver en la responsabilidad de demostrar que su juego responde a la clasificación que ostentan. El Alcobendas es un equipo de la zona media que resultará correoso y difícil.

Tercero en discordia es el Conquense, que recibe al Aranjuez, equipo bastante fuerte y que hará sufrir a los de Cuenca; incluso un empate no sería imposible.

El duelo de la jornada será el mini-derby entre Atlético Madrileño y Real Madrid. Los rojiblancos están mejor tras su victoria sobre el vicecolista Barajas, pero el Real Madrid, tras su triunfo en Cuenca y actual cuarto clasificado, cuenta todavía con mayores posibilidades.

El Parla está en la clasificación a rueda del Madrid, igualado a puntos con éste y también con el Uralita; se encuentra, pues, en el grupo de los destacados. Su rival será un Urbis muy peligroso, que podría conseguir algo positivo. En cuanto al Uralita, lo tiene algo más fácil, pues recibe al Aviación, pero ya se sabe que los equipos necesitados de puntos pueden hacer saltar la sorpresa.

Móstoles viaja a Pedro Muñoz en busca de un resultado positivo a la vista de que los rivales andan flojos: pronóstico levemente anticasero. Manzanares también debe tenerlo relativamente fácil al jugar en casa con el vicecolista Barajas.

### En torno a la Casa del Fútbol

## A BOADILLA LO QUE ES DE BOADILLA

La vecindad de Boadilla, deportista y balompédica allá donde las haya, anda a la greña con la prensa por lo aparecido en el semanario «As» color del día 8, en el que ilustrado con una fotografía del profesor Tierno, se decía: «Gracias, profesor», y se aludía al regalo por parte de éste a la FEF de los terrenos, valorados en 200 millones de pesetas, y donde irá en su día lo que se ha dado en llamar Casa del Fútbol, que albergará terrenos deportivos, escuela futbolística y se prevé sea sede de la selección española en los ya inminentes Mundiales del 82. Pues bien, desde aquí aclarar que los terrenos pertenecen a Boadilla del Monte, como exponía el

compañero periodista, pero se le olvidó que Boadilla es municipio con ayuntamiento propio y no un barrio de Madrid; por lo tanto, quien únicamente puede disponer de dichos terrenos es el Ayuntamiento de Boadilla, como así lo hizo, cediéndolos no a la FEF, sino al CSD, a través de la Delegación Provincial. El Ayuntamiento cederá los terrenos de forma gratuita, pero en contrapartida recibirá una serie de realizaciones a nivel de edificaciones deportivas por parte del CSD. Al cesar lo que es del cesar y a Boadilla lo que es de Boadilla. Para más información en torno a la Casa del Fútbol, ver CISNEROS n.º 1, del 30-11-79.

## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

### CONCURSO

Objeto del concurso: La contratación de los servicios de limpieza de las calles de esta localidad, debidamente pavimentadas y cuantas en lo sucesivo durante la vigencia del contrato reúnan idénticas condiciones.

Tipo: A fijar por el licitador.

Duración del contrato: Tres años con carácter *improrrogable*, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva del servicio.

Expediente: El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en la cantidad de 150.000 pesetas; la garantía definitiva se exigirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Corporación, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción del último en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de proposiciones, a

las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y asistido del secretario de la Corporación o quien le sustituya, quien dará fe del acto.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de este Ayuntamiento para el pago de este servicio.

A la proposición se acompañarán los documentos que se expresan en el punto quinto del pliego de condiciones.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones, así como demás documentos obrantes en el expediente referente al concurso de limpiezas viarias de esta localidad, se comprometo a ejecutar dicho servicio por la cantidad de ..... (en letra .....) pesetas, en las condiciones que se establecen en los documentos que se adjuntan. Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en relación a la industria española y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 1980.—El alcalde (firmado).  
(G. C.—465.)

## AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

### VACANTE PLAZA DE SECRETARIO DE 2.ª CATEGORIA

Mejorada del Campo cuenta con una población de hecho de 12.000 personas

El presupuesto del Ayuntamiento para 1980 se sitúa en torno a los 50 millones de pesetas

Interesados dirigirse al concejal Rafael Cerquera. Teléfono 671 18 67. Por las tardes.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO

Resolución del Ayuntamiento de Valdemorillo, por la que se anuncian los concursos del servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de la población, y en las distintas urbanizaciones del término.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación en su sesión ordinaria de 7 de diciembre de 1979, se anuncian los siguientes concursos:

Objeto: Adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de la población y de las distintas urbanizaciones del término.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipos de licitación: Servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de la población, un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Servicio de recogida de basuras a domicilio en las distintas urbanizaciones del término, dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Garantía provisional: 5 por 100 del tipo de licitación; garantía definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

Lugar, plazo y hora de presentación de plicas: las proposiciones, debidamente reintegradas, se

presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en su caso.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de las casas consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones.

Valdemorillo, a 17 de enero de 1980.—El alcalde, José Partida Ventura.

### VALDEMORO

Por parte de Macogesa Española, S. A., se ha solicitado licencia para la apertura de fábrica y envasados de morteros de cola, en polígono industrial Albresa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 16 de enero de 1980.—El alcalde (firmado).

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al presupuesto especial de cooperación 1979, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de redes de distribución de agua y saneamiento de Canencia de la Sierra.

Precio tipo: 3.115.953 pesetas.

Fianza provisional: 67.319 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio

Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

### MODELO

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....  
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de enero de 1980.— El secretario general, José María Aymat González.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar a concurso las obras de pavimentación de la zona Norte del casco urbano, a cuyo efecto en la secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que servirán de base al concurso, pudiéndose presen-

tar reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, a 11 de enero de 1980. El alcalde, José Partida Ventura.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de los corrientes se inserta anuncio para la subasta de las obras de proyecto reformado de la travesía de Boadilla del Monte en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

El precio tipo de la subasta es de 15.258.531 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la Sección de Fomento de esta corporación, García de Paredes, 65, 7.ª planta, hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1980, previo depósito, en concepto de garantía provisional, de 269.538 pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1980.— El secretario general, José M.ª Aymat.

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHON

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta para la contratación de las obras de construcción de un campo de fútbol, vestuarios, servicios y cerramiento, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días (artículo 24-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); transcurrido dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad (artículo 24-3).

Transcurrido dicho plazo, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se anuncia licitación pública que se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Tipo de licitación: Dos millones novecientos trece mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (2.913.467 pesetas).

b) Plazo del contrato: Las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de cuatro meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

c) Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra.

d) El pliego de condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

e) Garantías: Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional, en metálico, de 87.404 pesetas; y quien resulte adjudicatario prestará la definitiva que asciende a 174.808 pesetas (3 y 6 por 100 del tipo, respectivamente).

f) Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este anuncio, se presentarán en sobre cerrado, precintado o lacrado, de nueve a las doce

horas, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición del pliego de condiciones, hasta el anterior a la fecha de celebración de la subasta.

g) La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto, en las oficinas del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones.

h) No se precisa autorización superior para efectuar esta subasta.

i) Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

### MODELO

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un campo de fútbol, vestuarios, servicios y cerramiento en el municipio de Chinchón, con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)  
Chinchón, a 7 de enero de 1980.— El alcalde, Jesús del Nero Rodríguez.